



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**8049**

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2024 0006. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) consistente en cambio de uso de unas parcelas ubicadas en C/ Pere Caffaro, 2 esquina con C/ Alfons el Magnànim, 66*

El Pleno del Ayuntamiento de 26/06/2025, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en cambio de uso de unas parcelas ubicadas en la calle Pere Caffaro, 2 con calle Alfons el Magnànim, 66 según proyecto redactado por los servicios técnicos del Departamento de Planeamiento a instancia de la Conselleria de Educación y Universidades.

Cumpliendo el artículo 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears se somete dicho Proyecto de modificación del Plan General a información pública durante **VEINTE DÍAS**. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal  
<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace:  
<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EhzzKPAAGgNIxsnPgmWPnnYBPa-c3jnCvL8fMoC2LqobXA?e=JCak5U>
- Presencialmente, en el Servicio de información urbanística (Edificio Municipal de las Avenidas Avda. de Gabriel Alomar, 18, planta baja), los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

*(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2025)*

**El secretario general del Pleno**  
Nicolau Conti Fuster